



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto nº 4183, de 25 de junio de 2018, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente PER-650/2016, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Técnico Superior de Educación y Acción Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016 del Ayuntamiento de Valladolid, habiendo finalizado el proceso selectivo, se examinan los siguientes

Antecedentes de Hecho:

Primero.- Con fecha 27 de diciembre de 2016 fueron publicadas en el BOP las bases para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Técnico Superior de Educación y Acción Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016 del Ayuntamiento de Valladolid, pertenecientes a la la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 3666, de fecha 7 de junio de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 14 de junio de 2018, se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes a ofertar a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 5876, de 7 de septiembre de 2016, y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

Fundamentos de Derecho

Primero.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo.Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido





de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Decreto de Alcaldía núm. 1544, de fecha 7 de marzo de 2017.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 5876, de 7 de septiembre de 2016, "concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Técnico Superior de Educación y Acción Social, perteneciente a la Subescala Técnica Superior de la Escala de Administración Especial, Subgrupo A1, Nivel 22, del Ayuntamiento de Valladolid, a los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO	SERVICIO	DENOMINACIÓN
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR SAMUEL	12760861R	1307	Servicio de Intervención Social	Técnico Superior de Educación y Acción Social
TORRECILLA GÓMEZ, Mª CARIDAD	06559152N	1305	Servicio de Intervención Social	Técnico Superior de Educación y Acción Social

2º.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídas de su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

3º.- Los aspirantes nombrados percibirán las retribuciones establecidas para los destinos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/231.1/120 y 121 del Presupuesto Municipal.

4º.- Proceder a la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 26 de junio de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.

